



Universidad Nacional

Exp. 19-07-40879

de
Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias nro. 576/07, modificada por su similar Resolución nro. 39/08; atento lo informado a fs. 240 por la Subcomisión del Consejo Asesor de Posgrado, a fs. 241 y 291 por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución nro. 576/07, modificada por su similar Resolución nro. 39/08 y, en consecuencia, aprobar la creación de la Carrera de Posgrado de Maestría en Reproducción Bovina, que se dictará en el ámbito de la Escuela de Graduados de la citada Facultad, que obra a fs. 121 y 244/289 y que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos – Subsecretaría de Posgrado.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL OCHO.**

[Firma]

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

[Firma]

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 61



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



Expte. 19-07-40.879

VISTO

La presentación efectuada por la Biol. Mgter. Alicia LEDESMA, Pro Secretaria de Post Grado de esta Casa, por la cual eleva a este Cuerpo la propuesta de creación de la Maestría en Reproducción Bovina; y

CONSIDERANDO

Que dicha Maestría se dictará en el ámbito de la Escuela para Graduados de esta Casa.

Que se tiene en cuenta el dictamen formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la creación de la Carrera de **Maestría en Reproducción Bovina**, que se dictará en el ámbito de la Escuela para Graduados de esta Casa según consta de fs. 2 a 118 y que en copia forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas, notifíquese con copia de la presente Resolución las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento y a la Escuela para Graduados a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°
E.A./

576

Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

Retiré copia
p/ Escuela p/ graduados
27/12/07 



SOLICITUD DE ACREDITACIÓN

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA QUE HACE LA PRESENTACIÓN

Universidad Nacional de Córdoba

UNIDAD ACADÉMICA

Facultad de Ciencias Agropecuarias

TIPO DE POSGRADO

Maestría

ESTADO DEL POSGRADO

Proyecto

DENOMINACIÓN DE LA CARRERA

Maestría en Reproducción Bovina.

DISCIPLINA

Ciencias agropecuarias

SUBDISCIPLINA

Reproducción Animal

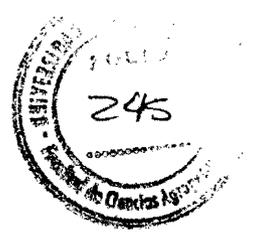
MODALIDAD DE DICTADO

Presencial

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Semiestructurado

**NÚMERO DE CUERPOS QUE INTEGRAN LA PRESENTE
SOLICITUD (INCLUYENDO LOS ANEXOS)**



ÍNDICE DEL CUERPO PRINCIPAL

	Páginas
0. Datos generales de la carrera o proyecto.	<input type="text"/>
1. Fundamentación y evaluaciones previas.	<input type="text"/>
2. Dirección, Comité Académico y funcionamiento de la carrera.	<input type="text"/>
3. Plan de estudios.	<input type="text"/>
4. Cuerpo académico.	<input type="text"/>
5. Actividades científico - tecnológicas.	<input type="text"/>
6. Actividades de transferencia, consultorías, asistencia técnica u otras.	<input type="text"/>
7. Alumnos y graduados.	<input type="text"/>
8. Infraestructura y equipamiento (de uso propio y no informado en la presentación institucional).	<input type="text"/>
9. Autodiagnóstico y planes de mejoramiento.	<input type="text"/>

FICHAS

Docentes	<input type="text"/>
Investigación	<input type="text"/>
Transferencia	<input type="text"/>
Tesis	<input type="text"/>
Ámbitos Hospitalarios	<input type="text"/>



0. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

0.1 Título que otorga la carrera

Magister en Reproducción Bovina

0.2. Disciplina y subdisciplina

0.2.1. Disciplina.

Ciencias agropecuarias

0.2.2. Subdisciplina.

Reproducción Animal

0.2.3. Especialidad, si corresponde.

Reproducción Bovina

0.3. Año de inicio 2008

En el caso de haberse producido alguna discontinuidad en su dictado, explicar las causas que la motivaron y consignar los períodos durante los cuales la carrera se dictó efectivamente.

0.4. Carácter de la carrera

0.4.1. Indicar el carácter de la carrera.

Continuo

A término

0.4.2. En el caso de tratarse de una carrera "a término", indicar los años de las inscripciones pasadas y pendientes.

0.6. Normativa de la carrera

0.6.1. Adjuntar en el Anexo I copia de la siguiente documentación:

a) Resolución de creación de la carrera.

b) Resolución/es de aprobación y/o modificación del plan de estudios.

c) Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología que otorga el reconocimiento oficial y la validez nacional del título (Art. 41, Ley 24.521/95).

Sí

No

d) Reglamentos y resoluciones específicos que atañen al funcionamiento de la carrera, si existieran (incluir, si corresponde, la normativa prevista para carreras semipresenciales y/o a distancia).

Sí

No

0.7. Catálogos y folletos de la carrera

Incluir en el Anexo 1 catálogos y folletos de la carrera, si los hubiera.

Sí

No

0.8. Otra información

Se adjunta en anexo el Anteproyecto de Reglamento de la Maestría

1. FUNDAMENTACIÓN Y EVALUACIONES PREVIAS DE LA CARRERA

1.1. Fundamentación, trayectoria y desarrollo de la actividad

1.1.1. Describir la fundamentación del posgrado y su trayectoria en la institución (origen y desarrollo).

El programa tiene por objetivo central formar graduados altamente capacitados para responder con éxito a los problemas derivados de la producción pecuaria, con vocación y perfil para contribuir activamente a la transformación productiva del sector ganadero y concretar el mayor potencial productivo de los rodeos bovinos de carne y leche de la Argentina a través del incremento de los índices reproductivos.

Como antecedente de esta Maestría se creó a partir del 2002 la Especialidad en Reproducción Bovina con el objetivo principal de capacitar y actualizar profesionales en los conocimientos reproductivos así como el desarrollo de destrezas para su aplicación. Este Programa ha sido exitoso con participación de un número importante de profesionales de Argentina y Latinoamérica y a partir de este Programa surge la necesidad de crear una carrera que les permita a los profesionales poder además adquirir una formación más académica y desarrollar destrezas no solo desde el punto de vista práctico sino también desde el punto de vista de la metodología de la investigación.

1.2. Evaluaciones anteriores

1.2.1. Indicar si la carrera ha participado previamente en procesos de acreditación.

Sí

No

1.2.6. Indicar si la carrera o proyecto ha sido evaluado por otra institución o dependencia o en el marco de una autoevaluación o autoevaluación institucional.

Sí

No

En el caso de respuesta afirmativa, presentar como Anexo 2 una descripción de las metodologías utilizadas, los criterios de evaluación, las personas e instituciones intervinientes, los instrumentos de recolección de datos y las conclusiones.

1.3. Otra información



2 DIRECCIÓN, COMITÉ ACADÉMICO Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA

2.1. Director o Coordinador de la carrera

2.1.1. Datos personales del Director o Coordinador de la carrera.

Apellido: Bo

Nombre: Gabriel Amilcar

Calle: Jerónimo L. de Cabrera

Número: 106

Piso:

Departamento:

Localidad Córdoba

Código Postal X5000GVD

Provincia

Teléfonos: 0351-4710669/0559/5418

Fax: 0351-4710669/0559/5418

Correo electrónico: gabrielbo@iracbiogen.com.ar

En el caso de que exista, adjuntar en el Anexo3 una copia de la resolución de designación del director.

2.1.3. Describir las modalidades adoptadas por la institución para la selección y designación del director o coordinador de la carrera.

El director de la Maestría en Reproducción Bovina es elegido por consenso entre el Presidente del IRAC y el Decano de la FCA de acuerdo al Acta Acuerdo realizada.

2.2. Comité Académico u órgano equivalente

2.2.1. Indicar si la carrera cuenta con órgano/s que asesora/n y/o supervisa/n el desarrollo de la ca

Sí

No

2.2.2. En caso afirmativo, completar la siguiente información para cada uno de ellos.

a) Denominación del órgano.

Comité Académico

b) Requisitos exigidos para su integración.

Docentes o investigadores que acrediten un título de posgrado igual o superior al de Magister y/o trayectoria en el área, con un nivel igual o superior equivalente al título de Magister

c) Nómina completa de las personas que lo conforman.

Tribulo,

Humberto Elías

Bo

Gabriel Amilcar



Carcedo

Jorge Alberto

García Astrada

Alejandro

d) Funciones.

Planificar, organizar y controlar las actividades académicas y científicas de la Carrera.

Asesorar en todas las cuestiones relacionadas con la carrera que le sean requeridas por el H. Consejo Superior, los Decanos y las Escuelas de Cuarto Nivel.

Evaluar los antecedentes de los postulantes para considerar su inscripción en la carrera.

Validar los cursos tomados en otros programas de posgrado.

Proponer nuevos docentes de las asignaturas.

Aprobar el proyecto de tesis y Director y Co-director propuestos por el maestrando.

Elaborar disposiciones internas que faciliten el funcionamiento de la carrera.

Resolver sobre distintos aspectos relacionados con el funcionamiento de la Maestría, no considerados en el presente Reglamento.

e) Actividades que lleva a cabo. Indicar la periodicidad de las reuniones, las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Reuniones trimestrales para resolver las cuestiones referidas a las funciones especificadas. En el caso de ser necesarias reuniones periódicas más seguidas se llamará a reuniones extraordinarias.

2.3. Funcionamiento de la carrera

2.3.1. Describir el funcionamiento real de la carrera en sus aspectos organizacionales y de gobierno. Detallar las responsabilidades de la dirección, la coordinación académica, la secretaría técnica u otros.

La dirección de la Carrera será ejercida por un Director y el Comité Académico que estará integrado por 2 representantes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y 2 del IRAC.

El Director será elegido de común acuerdo por la Facultad y el Presidente del IRAC. Deberá presidir las reuniones del Comité Académico, llamar a reuniones extraordinarias en caso de necesidad, ejecutar las resoluciones tomadas por el Comité Académico y representar al Programa de Maestría en actos, reuniones y gestiones dentro de los ámbitos de la Universidad y de otros organismos o instituciones

El Secretario Administrativo deberá tener conocimiento de tareas administrativas universitarias y será propuesto por el Director. Sus funciones serán asistir al Director y al Comité Académico de la Maestría en todas las funciones y actividades que lo requieran.

Director y un Co-director de Tesis. Serán propuestos por el postulante a maestrando y aceptados y designados por el Comité Académico. Las funciones serán: elaborar, junto con el maestrando, el plan de trabajo de la tesis y guiar y asesorar al maestrando durante el trabajo de tesis.

Los docentes serán designados a propuesta del Comité Académico.

2.3.2. Si se trata de una carrera o proyecto cuyo funcionamiento depende de la implementación de un convenio (por ejemplo, de tipo interinstitucional, entre dos o más instituciones universitarias, entre una institución universitaria y centros de investigación o instituciones de formación profesional superior) explicitar las responsabilidades académicas de cada parte: diseño del plan de estudios y sus contenidos, organización de la carrera, designación del director y su vinculación con las instituciones, selección y designación de los docentes, designación de los integrantes del comité académico de la carrera y definición de sus funciones, seguimiento de alumnos y docentes, dirección y evaluación de

Convenio UNC - IRAC (Resolución Rectoral 134/02). Anexo: 1

Acta Acuerdo Facultad de Ciencias Agropecuarias UNC - IRAC Anexo: 1

El diseño del plan de estudios, la organización de la carrera y el seguimiento de alumnos y docentes son funciones del Comité Académico en el que están representadas ambas instituciones.



2.4. Otra información



3 PLAN DE ESTUDIOS

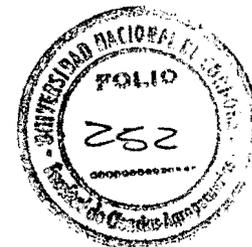
3.1. Objetivos de la carrera y perfil del egresado

3.1.1. Enumerar y describir las principales metas académicas y/o profesionales del posgrado.

La Maestría tiene como objetivos proporcionar una formación superior en el área de la Reproducción Bovina, profundizando en la formación y desarrollo teórico y tecnológico. La Maestría además tiende a que el Magister tenga la capacidad de aplicar los conocimientos teóricos en el desarrollo de tecnologías y metodologías que aplicará en la realización de su Tesis y que en lo posible sean transferibles al sector productivo.

3.1.2. Enumerar y describir las calificaciones y competencias del egresado.

El perfil del egresado debe ser el de un profesional formado en la Reproducción Bovina, que posea además de un caudal adecuado de conocimientos teóricos, capacidad para la investigación y para resolver problemas tecnológicos en el area de la Maestría.



3.2. Organización del plan de estudios

3.2.1. Describir la forma de organización de las actividades curriculares del plan de estudios de la carrera (por ejemplo, en ciclos, ejes, módulos, áreas u otros) y su distribución en el tiempo (señalando secuencia y correlatividad).

Las actividades académicas requeridas para la obtención del grado de Magister en Reproducción Bovina incluirán:

1. La aprobación de la totalidad de los cursos obligatorios (400 hs) y de los cursos optativos, cumplimentando un mínimo de 560 horas totales. El reconocimiento de créditos a cursos aprobados por el maestrando antes de iniciar la Maestría en ésta u otras Universidades, será analizado y decidido por el Comité Académico de la Carrera.
2. La elaboración y aprobación de una tesis. El maestrando presentará su Proyecto de Tesis al Director y al Comité Académico, dentro del primer año de ingreso al programa de Maestría. El maestrando tendrá un plazo máximo de cuatro (4) años a contar desde el comienzo del cursado de la Maestría para defender su tesis. Una vez transcurrido dicho plazo, caducará su condición de alumno regular de la misma. En forma excepcional y por razones debidamente fundamentadas, el Comité Académico podrá extender dicha condición.

Cursos Obligatorios (ver Anexo 2)

Primer Año

- Fisiología de la Reproducción de la vaca.
- Fisiología de la Reproducción del toro y evaluación de la capacidad reproductiva.
- Sincronización de Celos e Inseminación Artificial.
- Aspectos Metodológicos y Epistemológicos de la Investigación Científica.
- Lecto comprensión de textos Técnico Científicos en idioma inglés.

Segundo Año

- Transferencia de Embriones.
- Estadística y Biometría
- Manejo Reproductivo en Rodeos de Carne.
- Manejo Reproductivo en Rodeos de Leche.

Los Cursos Optativos podrán realizarlos en esta o en otras instituciones. El director de Tesis sugerirá los cursos a realizar de acuerdo a la temática de su proyecto de Tesis.

Cursos Optativos ofrecidos por esta Institución:

Año 1

- Nutrición de rumiantes.
- Palpación y cateterismo cervical
- Evaluación de toros y Calidad Seminal.
- Gestión empresarial en sistemas bovinos de producción de carne y leche.
- Enfermedades y afecciones que afectan la reproducción en bovinos de carne y leche

Año 2

- Manejo de la nutrición de bovinos en sistemas pastoriles.
- Selección de Reproductores y Manejo de Toros.
- Colección, clasificación y transferencia de embriones
- Clasificación, micro manipulación y congelado de embriones
- Transferencia Directa de embriones
- Congelado de semen bovino
- Nutrición de ganado lechero
- Ultrasonografía Reproductiva



3.2.2. Explicitar los criterios en los que se basó la elección de esta forma de organización.

El Programa está organizado en cursos de carácter obligatorios (considerados básicos para la formación) y optativos. Estos podrán ser tomados en el marco de la Maestría o en otras Instituciones de formación Superior. La elección de los cursos optativos se fundamentará en que los mismos deben capacitar al maestrando en aspectos específicos del trabajo de Tesis.

3.3. Condiciones de permanencia y graduación

3.3.1. Describir la condición de alumno regular.

La condición de alumno regular se mantiene con una asistencia mínima de 80% al dictado de las asignaturas y las otras actividades obligatorias de la maestría.

El maestrando tendrá un plazo máximo de cuatro (4) años a contar desde el comienzo del cursado de la Maestría para defender su tesis. Una vez transcurrido dicho plazo, caducará su condición de alumno regular de la misma. En forma excepcional y por razones debidamente fundamentadas, el Comité Académico podrá extender dicha condición por un año más. Finalizado este plazo, el maestrando deberá realizar una nueva solicitud de admisión. En este caso, el Comité Académico podrá considerar la aceptación de todos o algunos de los cursos ya aprobados por el maestrando.

3.3.2. Describir las modalidades de evaluación.

En el caso de carreras semipresenciales o a distancia especificar si las instancias de evaluación son presenciales. En el caso de no serlo, describirlas especificando cómo se evalúa en forma precisa el rendimiento individual u otras garantías.

Se exigirá la realización de exámenes finales para cada curso obligatorio y optativo. La modalidad del examen la establecerá el Docente de cada curso.

Es condición que dicho examen se apruebe con calificación mínima de 7 puntos (sobre una base máxima de 10). Se otorgará 1 (un) crédito por cada 20 hs de clase dictada.

3.3.3. Describir las actividades prácticas que deben realizar los alumnos para graduarse (asistencia, trabajos de campo, pasantías, horas de práctica vinculadas con las profesiones u otras). Para carreras de ciencias de la salud, indicar el número y tipo de prácticas médicas especializadas a cargo de los

Cumplir al menos 160 horas de tutorías, pasantías, talleres y/o tareas de investigación. El Comité Académico autorizará y evaluará esta actividad, la que deberá ser supervisada por un tutor.

3.5. Actividades curriculares y docentes a cargo

3.5.1. Completar el siguiente cuadro con la información del plan de estudios. Incluir en el Anexo 4 las fotocopias de dicho plan tal como fue aprobado por la máxima autoridad de la institución y los programas de las actividades curriculares. Los programas anexados deben especificar objetivos, contenidos, modalidades de dictado y evaluación, requisitos de aprobación y promoción y

Nombre de la actividad curricular: Nutrición de Rumiantes

Modalidad de la actividad: Curso teórico-práctico

Carácter: Optativa

Carga horaria total: 40

Docente responsable: DE LEÓN Marcelo

Duración en semanas: 1

Días y horarios de clases: Primera semana de Mayo, Agosto o Diciembre (de acuerdo al número de inscriptos). De lunes a viernes.

Docentes a cargo:



Apellido	Nombre
de León	Marcelo
Peuser	Ricardo Angel
Bulashevich	Miguel Carlos
Boetto	Graciela Catalina
Cabanillas	María Alejandra

Nombre de la actividad curricular: Colección, clasificación y transferencia de embriones

Modalidad de la actividad: Curso teórico-práctico

Carácter: Optativa

Carga horaria total: 40

Docente responsable: BO Gabriel Amilcar

Duración en semanas: 1

Días y horarios de clases: Tercera semana de Abril u octubre o segunda semana de diciembre (de acuerdo al número de inscriptos). De lunes a viernes.

Docentes a cargo:

Apellido	Nombre
Bo	Gabriel Amilcar
Trfbulo	Ricardo Julio
Caccia	Mariana

Nombre de la actividad curricular: Ultrasonografía Reproductiva

Modalidad de la actividad: Curso teórico-práctico

Carácter: Optativa

Carga horaria total: 40

Docente responsable: CUTAIA Lucas Esteban

Duración en semanas: 1

Días y horarios de clases: Primera semana de mayo, agosto o diciembre (de acuerdo al número de inscriptos). De lunes a viernes.

Docentes a cargo:

Apellido	Nombre
Cutaia	Lucas Esteban
Chesta	Pablo Marcelo

Nombre de la actividad curricular: Gestión empresarial en Sistemas Bovinos de producción de Carne y Leche.

Modalidad de la actividad: Curso teórico



Carácter: Optativa

Carga horaria total: 40

Docente responsable: ISSALY Liliana Cristina

Duración en semanas: 1

Días y horarios de clases: Primera semana de mayo, agosto o diciembre (de acuerdo al número de inscriptos). De lunes a viernes.

Docentes a cargo:

Apellido	Nombre
Issaly	Liliana Cristina
SUAREZ	RUBEN TEODORO

Nombre de la actividad curricular: Evaluación de toros y Calidad seminal

Modalidad de la actividad: Curso teórico-práctico

Carácter: Optativa

Carga horaria total: 40

Docente responsable: TRÍBULO, Humberto Elías

Duración en semanas: 1

Días y horarios de clases: Primera semana de alguno de los siguientes meses: Mayo, Agosto o Diciembre (de acuerdo al número de inscriptos) de lunes a viernes.

Docentes a cargo:

Apellido	Nombre
Tribulo,	Humberto Elías
Caccia	Mariana
Balla	Esteban
Chesta	Pablo Marcelo

Nombre de la actividad curricular: Manejo de la Nutrición en Sistemas Pastoriles

Modalidad de la actividad: Curso teórico-práctico

Carácter: Optativa

Carga horaria total: 40

Docente responsable: DE LEÓN Marcelo

Duración en semanas: 1

Días y horarios de clases: Tercera semana de abril u Octubre o segunda semana de Diciembre (de acuerdo al número de inscriptos) De lunes a viernes.

Docentes a cargo:

Apellido	Nombre
Bulashevich	Miguel Carlos
Boetto	Graciela Catalina
de León	Marcelo



Peuser

Ricardo Angel

Nombre de la actividad curricular: Selección de Reproductores y manejo de Toros

Modalidad de la actividad: Curso teórico-práctico

Carácter: Optativa

Carga horaria total: 40

Docente responsable: TRÍBULO, Humberto Elías

Duración en semanas: 1

Días y horarios de clases: Tercera semana de Abril u Octubre o segunda semana de Diciembre (de acuerdo al número de inscriptos). De lunes a viernes.

Docentes a cargo:

<u>Apellido</u>	<u>Nombre</u>
Tribulo,	Humberto Elías
Lozano	Pablo

Nombre de la actividad curricular: Clasificación, micromanipulación y congelado de embriones.

Modalidad de la actividad: Curso teórico-práctico

Carácter: Optativa

Carga horaria total: 40

Docente responsable: CACCIA Mariana

Duración en semanas: 1

Días y horarios de clases: Tercera semana de abril u Octubre o segunda semana de diciembre (de acuerdo al número de inscriptos). De lunes a viernes.

Docentes a cargo:

<u>Apellido</u>	<u>Nombre</u>
Caccia	Mariana
Balla	Esteban
Moreno	Dolores

Nombre de la actividad curricular: Transferencia Directa de Embriones Bovinos

Modalidad de la actividad: Curso teórico-práctico

Carácter: Optativa

Carga horaria total: 40

Docente responsable: TRÍBULO Ricardo Julio

Duración en semanas: 1

Días y horarios de clases: Tercera semana de Abril, Octubre o segunda semana de Diciembre (de acuerdo al número de inscriptos). De lunes a viernes.

Docentes a cargo:



<u>Apellido</u>	<u>Nombre</u>
Tríbulo	Ricardo Julio
Bo	Gabriel Amilcar
Chesta	Pablo Marcelo

Nombre de la actividad curricular: Congelado de semen bovino

Modalidad de la actividad: Curso teórico-práctico

Carácter: Optativa

Carga horaria total: 40

Docente responsable: BROGLIATTI Guillermo Mariano

Duración en semanas: 1

Días y horarios de clases: Tercera semana de Abril, Octubre o segunda semana de Diciembre (de acuerdo al número de inscriptos). De lunes a Viernes 8h/día

Docentes a cargo:

<u>Apellido</u>	<u>Nombre</u>
Tríbulo,	Humberto Elías
Balla	Esteban

Nombre de la actividad curricular: Palpación y cateterismo Cervical

Modalidad de la actividad: Curso teórico-práctico

Carácter: Optativa

Carga horaria total: 40

Docente responsable: TRÍBULO Ricardo Julio

Duración en semanas: 1

Días y horarios de clases: Tercera semana de Abril, Octubre o segunda semana de diciembre (de acuerdo al número de inscriptos). De lunes a viernes (40h)

Docentes a cargo:

<u>Apellido</u>	<u>Nombre</u>
Cutaia	Lucas Esteban
Chesta	Pablo Marcelo

Nombre de la actividad curricular: Enfermedades y afecciones que alteran la reproducción de bovinos de carne y leche

Modalidad de la actividad: Curso teórico-práctico

Carácter: Optativa

Carga horaria total: 40

Docente responsable: GIRAUDO JOSE ANGEL

Duración en semanas: 1



Días y horarios de clases: Primera semana de alguno de los siguientes meses: Mayo, agosto o Diciembre (de acuerdo al número de inscriptos). De lunes a viernes (40h)

Docentes a cargo:

Apellido	Nombre
GIRAUDO	JOSE ANGEL

Nombre de la actividad curricular: Nutrición de Ganado Lechero

Modalidad de la actividad: Curso teórico-práctico

Carácter: Optativa

Carga horaria total: 40

Docente responsable: GREGORET Rubén

Duración en semanas: 1

Días y horarios de clases: Tercera semana de alguno de los siguientes meses: Abril y Octubre o segunda semana de diciembre (de acuerdo al número de inscriptos). De lunes a viernes (40h)

Docentes a cargo:

Apellido	Nombre
Gregoret	Rubén

Nombre de la actividad curricular: Manejo Reproductivo en Rodeos de Leche

Modalidad de la actividad: Curso teórico-práctico

Carácter: Obligatoria

Carga horaria total: 40

Docente responsable: DE LA SOTA Rodolfo Luzbel

Duración en semanas: 4

Días y horarios de clases: Jueves, Viernes y Sábados (20h) de la tercera semana de Agosto y Septiembre.

Docentes a cargo:

Apellido	Nombre
de la Sota	Rodolfo Luzbel
Magnasco	Roberto Patricio

Nombre de la actividad curricular: Manejo Reproductivo en Rodeos de Carne

Modalidad de la actividad: Curso teórico

Carácter: Obligatoria

Carga horaria total: 40

Docente responsable: TRÍBULO, Humberto Elías

Duración en semanas: 4

Días y horarios de clases: Jueves, viernes y sábados (20 h) de la tercera semana de Mayo y Junio



Docentes a cargo:

Apellido	Nombre
Trfbulo,	Humberto Elías
Lozano	Pablo

Nombre de la actividad curricular: Transferencia de embriones

Modalidad de la actividad: Curso teórico

Carácter: Obligatoria

Carga horaria total: 40

Docente responsable: MAPLETOFT Reuben J

Duración en semanas: 1

Días y horarios de clases: Segunda semana de Noviembre, de lunes a Viernes, 8h/día.

Docentes a cargo:

Apellido	Nombre
Bo	Gabriel Amilcar
Caccia	Mariana

Nombre de la actividad curricular: Estadística y Biometría

Modalidad de la actividad: Curso teórico-práctico

Carácter: Obligatoria

Carga horaria total: 80

Docente responsable: BALZARINI Mónica

Duración en semanas: 16

Días y horarios de clases: 4 encuentros de 3 días (20h) la segunda semana de septiembre, octubre, noviembre y diciembre

Docentes a cargo:

Apellido	Nombre
DI RIENZO	Julio Alejandro
BALZARINI	Mónica
TABLADA	Margot
GONZALES	Laura

Nombre de la actividad curricular: Sincronización de celos e Inseminación Artificial

Modalidad de la actividad: Curso teórico-práctico

Carácter: Obligatoria

Carga horaria total: 40

Docente responsable: BO Gabriel Amilcar

Duración en semanas: 4



Días y horarios de clases: Jueves, Viernes y Sábado (20h) de la primer semana de Octubre y Noviembre

Docentes a cargo:

Apellido	Nombre
Moreno	Dolores
Cutaia	Lucas Esteban

Nombre de la actividad curricular: Fisiología de la Reproducción de la Vaca

Modalidad de la actividad: Curso teórico

Carácter: Obligatoria

Carga horaria total: 40

Docente responsable: BO Gabriel Amilcar

Duración en semanas: 4

Días y horarios de clases: Jueves, viernes y Sábados (20h) de la primer semana de Junio y Julio.

Docentes a cargo:

Apellido	Nombre
Bo	Gabriel Amilcar
Cutaia	Lucas Esteban
Moreno	Dolores
ALONSO	ARMONÍA

Nombre de la actividad curricular: Fisiología de la Reproducción del Toro y Evaluación de la capacidad reproductiva

Modalidad de la actividad: Curso teórico

Carácter: Obligatoria

Carga horaria total: 40

Docente responsable: BARTH Albert David

Duración en semanas: 1

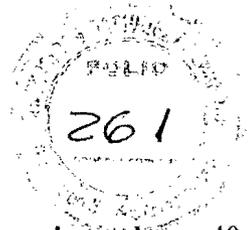
Días y horarios de clases: Primera semana de Marzo o Abril, de lunes a viernes, 8h/día.

Docentes a cargo:

Apellido	Nombre
Barth	Albert David
Tribulo,	Humberto Elías
Brogliatti	Guillermo Mariano

Nombre de la actividad curricular: Lecto comprensión de textos Técnico-científicos en Inglés

Modalidad de la actividad: Curso teórico-práctico



Carácter: Obligatoria

Carga horaria total: 40

Docente responsable: AGUILAR NORMA BEATRIZ

Duración en semanas: 2

Días y horarios de clases: Segunda semana de Marzo y Julio, días jueves y viernes 8h/día y sábados 4 h/día

Docentes a cargo:

Apellido	Nombre
AGUILAR	NORMA BEATRIZ
Pérez	Alicia Inés

Nombre de la actividad curricular: Aspectos Metodológicos y Epistemológicos de la Investigación Científica

Modalidad de la actividad: Curso teórico-práctico

Carácter: Obligatoria

Carga horaria total: 40

Docente responsable: RODRIGUEZ Raúl Antonio

Duración en semanas: 1

Días y horarios de clases: Segunda semana de Agosto, de lunes a viernes, 8h/día

Docentes a cargo:

Apellido	Nombre
RODRIGUEZ	Raúl Antonio

3.6. Duración total de las actividades (en el caso de las carreras personalizadas, el llenado de los cuadros de este punto es de carácter opcional)

Duración total de la carrera en meses reales de dictado	24
Plazo máximo fijado para la realización del trabajo final, obra, proyecto o tesis en meses, a partir de la finalización de las actividades curriculares	48
Total de horas reloj presenciales obligatorias	640
Cantidad de horas reloj teóricas	560
Cantidad de horas reloj de actividades prácticas	80
Cantidad de horas reloj de tutorías y actividades de investigación	80
Cantidad de horas reloj de otras actividades	0
Cantidad de horas reloj teóricas semanales	0
Cantidad de horas reloj de actividad práctica semanal	0

3.7. Metodología de orientación y supervisión de los alumnos

3.7.1. Describir los mecanismos de orientación y supervisión de los alumnos con especial énfasis en lo que respecta a la preparación del trabajo final, proyecto, obra o tesis. Si la orientación y el seguimiento están a cargo de comisiones específicas, señalar quiénes son sus integrantes. En el caso de que estas tareas estén a cargo de tutores, describir cómo se los selecciona y qué condiciones deben reunir (pertenencia a la institución, requisitos académicos, experiencia en dirección de tesis u otros).

La supervisión y orientación del maestrando estarán a cargo del Director y Co Director. Sus funciones serán: Elaborar, junto con el maestrando, el plan de trabajo de la tesis. Guiar y asesorar al maestrando durante el trabajo de tesis. Recomendar al maestrando sobre los cursos de formación a realizar. Recomendar al maestrando sobre la aceptabilidad y elevar al Comité Académico el trabajo final de tesis a los efectos de su presentación y defensa oral.

Podrán ser Director y Co-director de Tesis quienes acrediten título de Doctor o Magister otorgado por ésta u otra Universidad pública, privada nacional ó extranjera, ó Investigadores con una sólida formación de posgrado que hayan producido trabajos científicos y/o tecnológicos originales en revistas con referato. El Director y Co-director serán propuestos por el postulante y aceptados y designados por el Comité Académico

3.7.2. Describir los mecanismos de orientación y supervisión de la elaboración del trabajo final o tesis.

La supervisión de la elaboración de la Tesis incluye la presentación por parte del tesista de dos seminarios. El Seminario I consiste en la defensa del Proyecto de Tesis y el Seminario II en la presentación de un adelanto de los resultados de los experimentos de Tesis. En ambos casos estarán presentes el Director y Co-director de Tesis así como un miembro designado por el Comité Académico. Se labrarán Actas donde consten las apreciaciones y sugerencias de los veedores.

3.8. Evaluación final integradora, trabajo final, tesis, proyecto u obra

3.8.1 Indicar la modalidad existente para culminar la formación de posgrado:

Evaluación final integradora Tesis Trabajo final
Proyecto Obra

3.8.2 Explicar dicha modalidad detalladamente. Señalar si esta información se halla contenida en los reglamentos respectivos, indicando la referencia.

Para carreras semipresenciales o a distancia.

Explicitar si la defensa es presencial o no. Indicar si la información contenida en los reglamentos incluidos en el Anexo 1 atañe específicamente a la presentación de las tesis en la modalidad no presencial.

La modalidad de la tesis seguirá los lineamientos de la Guía para la elaboración de Propuestas y Trabajos de Tesis de la Escuela para Graduados de la FCs Agropecuarias (ver anexo 1).

Dicha guía detalla la modalidad de presentación de la Propuesta de trabajo de Tesis (Introducción, hipótesis, Objetivos, Materiales y Métodos, Justificación, Cronograma, Costo-financiamiento y Bibliografía) Además incluye la Tramitación, Organización (Portada, Páginas preliminares, Cuerpo del trabajo de tesis, Bibliografía citada, Anexo(s), Derechos de autor) y las normas editoriales de redacción de la Tesis (Justificación, Numeración, Notas al pie, Títulos, Tablas, Figuras, Ecuaciones, Abreviaturas, Nombres científicos, Transcripciones, Materiales no tradicionales)

3.9. Otra información

Los programas y correlatividades de los cursos obligatorios y optativos se adjuntan en el Anexo 2.

Las 160 horas de actividades prácticas mencionadas en el punto 3.3.3. fueron agregadas manualmente en el punto 3.6. divididas en 80 horas de actividades prácticas y 80 horas de tutorías y actividades de investigación debido a que el software no lo hace en forma automática.

4. CUERPO ACADÉMICO

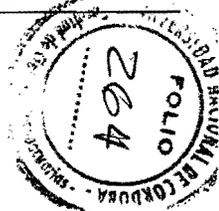
4.1. Nómina y cantidad de docentes estables e invitados de la carrera

4.1.1. Nómina de docentes de la carrera.

Apellido	Nombre	Vínculo	Dedicación en la carrera (hs/sem)	Institución donde tiene la mayor dedicación	Dedicación en esa institución (hs/sem)	Cargo
García Astrada	Alejandro	Estable	4	Universidad Nacional de Córdoba	0	Profesor Asociado
Barth	Albert David	Estable	1	University of Saskatchewan, Saskatoon, Canadá	40	Profesor
Bo	Gabriel Amilcar	Estable	25	Instituto de Reproducción Animal Córdoba	25	Director de Investigación y Posgrado
Brogliatti	Guillermo Mariano	Estable	15	Centro Genetico Bovino EOLIA SA	24	Director General
Balla	Esteban	Estable	6	Biogen S.R.L.	20	Asesoramiento Reproductivo en General
Bulashevich	Miguel Carlos	Estable	2	Universidad Nacional de Córdoba	45	Profesor Adjunto
Caccia	Mariana	Estable	22	Instituto de Reproducción Animal Córdoba	5	Secretaria Académica
Chesta	Pablo Marcelo	Estable	12	Universidad Nacional de Córdoba	40	Ayudante docente
Cutaia	Lucas Esteban	Estable	14	Laboratorio SYNTEX SA	20	Jefe de Servicio Técnico
de la Sota	Rodolfo Luzbel	Estable	1	Universidad Nacional de La Plata	9	Profesor Titular Ordinario
de León	Marcelo	Estable	2	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. INTA.	45	Técnico Investigador EEA INTA Manfredi
GIRAUDO	JOSE ANGEL	Estable	1	Universidad Nacional de Río Cuarto	40	Profesor Titular
Gregoret	Rubén	Estable	3	Grupo Pilar S.A.	45	Consultor Servicio Técnico - GEPSA



					Feeds
Issaly	Liliana Cristina	Estable	1	Universidad Nacional de Río Cuarto	40 Profesora Adjunta
Lozano	Pablo	Invitado	2	Compañía Anglo Córdoba de Tierras SA	45 Gerente General
Mapletoft	Reuben J	Estable	8	University of Saskatchewan	40 Jefe de Departamento
Peuser	Ricardo Angel	Estable	2	Universidad Nacional de Córdoba	40 Profesor Adjunto (Coordinador Docente)
SUAREZ	RUBEN TEODORO	Estable	1	Universidad Nacional de Río Cuarto	45 PROFESOR ADJUNTO
Tríbulo	Ricardo Julio	Estable	10	Universidad Nacional de Córdoba	12 Auxiliar de 1 Cat.
Tríbulo,	Humberto Elías	Estable	23	Universidad Nacional de Córdoba	24 Prof. Asociado
Boetto	Graciela Catalina	Estable	2	Universidad Católica de Córdoba	25 Profesor Titular
Cabanillas	María Alejandra	Estable	1	Universidad Nacional de Córdoba	20 Auxiliar Docente de 1ª Categoría DSE
ALONSO	ARMONÍA	Estable	4	Universidad Nacional de Córdoba	45 PROFESORA ADJUNTA
Carcedo	Jorge Alberto	Estable	4	Universidad Nacional de Córdoba	25 Profesor Asistente
AGUILAR	NORMA BEATRIZ	Estable	40	Universidad Nacional de Córdoba	20 Profesor Adjunto
Pérez	Alicia Inés	Estable	40	Universidad Nacional de Córdoba	45 Profesora Asociada
RODRIGUEZ	Raúl Antonio	Estable	40	UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLIVAR	40 PROFESOR
BALZARINI	Mónica	Estable	42	Universidad Nacional de Córdoba	45 Profesor Adjunto (Dedicación Exclusiva)
DI RIENZO	Julio Alejandro	Estable	40	Universidad Nacional de Córdoba	45 Profesor Asociado (Dedicación Exclusiva)
GONZALES	Laura	Estable	40	Universidad Nacional de Córdoba	45 Profesor Adjunto (Dedicación



TABLADA

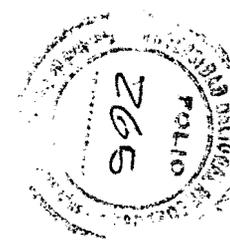
Margot

Estable

40

Universidad Nacional de Córdoba

Exclusiva)
45 Jefe de Trabajos
Prácticos (Dedicación
Exclusiva)



4.1.2. Cantidad de docentes de la carrera según grado

Grado Académico Máximo	Estables	Invitados	Total
Título de grado	8	0	8
Especialista	4	1	5
Magister	9	0	9
Doctor	9	0	9
Total	30	1	31

4.1.3. Describir los requisitos que deben cumplir los directores de tesis, obra, proyecto o trabajo final y los mecanismos para su selección y designación.

Podrán ser Director y Co-director de Tesis quienes acrediten título de Doctor o Magister otorgado por ésta u otra Universidad pública, privada nacional ó extranjera, ó Investigadores con una sólida formación de posgrado que hayan producido trabajos científicos y/o tecnológicos originales en revistas con referato. El Director y Co-director serán propuestos por el postulante y aceptados y designados por el Comité Académico.

4.1.4. Completar el siguiente cuadro con la nómina actual de directores de tesis, obra, proyecto o trabajo final. Incluir sólo aquellos pertenecientes a la carrera o Unidad Académica e indicar los proyectos de investigación a su cargo que se desarrollan en el ámbito de la carrera.

4.4. Criterios de selección y modalidades de contratación de los docentes y tutores

4.4.1. Describir los criterios utilizados para la selección y las modalidades de contratación de los docentes y tutores (si hubiera), en un máximo de 15 líneas.

Los docentes serán designados a propuesta del Comité Académico. Podrán ser docentes de la Maestría quienes sean o hayan sido concursados en ésta u otra Universidad, investigadores y/o profesionales de reconocida trayectoria, y que posean título de posgrado con especialidad en el área de conocimiento respectivo. Excepcionalmente y por razones debidamente fundamentadas, podrán ser docentes del Programa, investigadores o profesores que, sin tener título de posgrado, acrediten una sólida formación y reconocida trayectoria en el área.

4.4.2. Indicar las erogaciones relacionadas con la contratación (si esa fuera la modalidad) y los gastos de pasajes y viáticos (cuando correspondiera) de los docentes del posgrado.

	2003	2004	2005	2006
Contratos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Pasajes y viáticos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Total	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

4.5. Metodología de seguimiento de la actividad de docentes y tutores

4.5.1. Indicar cómo se efectúa el seguimiento de la actividad de los docentes y tutores (si lo hubiera) detallando mecanismos y acciones específicas implementadas como resultado de la evaluación de su desempeño.

Se realizará una evaluación continua por parte del comité Académico teniéndose especialmente en cuenta la evaluación de cursos y docentes por parte de los alumnos.

4.5.2. Indicar si existen mecanismos de opinión sobre el desempeño docente y otros aspectos de la carrera por parte de los alumnos.

Sí No

4.6. Otra información.

En el Anexo 1 se incluye una copia del modelo de encuesta de evaluación de Cursos.



7. ALUMNOS Y GRADUADOS

7.1. Requisitos de admisión

7.1.1. Título previo

El postulante deberá poseer el título de grado universitario de nivel de licenciatura o superior o equivalente en su formación, expedido por Universidades públicas, privadas nacionales o extranjeras. Si el Comité Académico lo considera necesario, requerirá el plan de estudios o los programas analíticos de las materias sobre cuya base fue otorgado el título de grado a fin de considerar el ingreso, pudiendo exigir al postulante un examen de calificación que versará sobre temas de la Maestría.

7.1.2. Otros

- a) Formulario de Inscripción proporcionado por la Secretaría de la Maestría.
- b) Copia legalizada del título universitario.
- a) Certificado analítico legalizado de las materias en donde figure el promedio final, incluidos los aplazos.
- b) Curriculum vitae y otros antecedentes que el postulante considere pertinentes.
- c) Domicilio legal del postulante.

7.1.3. Procedimiento de selección.

La solicitud que se detalla en el punto 7.1.2 será analizada por el Comité Académico quien deberá expedirse sobre la Admisión del postulante a la carrera con dictamen debidamente fundamentado. La Secretaría de la Maestría notificará fehacientemente la resolución al postulante en el domicilio legal constituido en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir de dicho dictamen.

7.6. Becas y programas de bienestar estudiantil

7.6.1. Indicar la existencia de becas otorgadas por la carrera (en el caso de proyectos de carrera, indicar si se prevé la asignación de este tipo de becas).

Sí No

En caso de haber respondido afirmativamente, describir el mecanismo de selección y adjudicación.

A los interesados en recibir una beca de reducción de los aranceles de los cursos se les pedirá que envíen una nota expresando su solicitud junto con el resto de los documentos necesarios para la Matrícula. Las becas consistirán en la reducción del arancel del curso en un 50% o 100%. El Comité Académico resolverá sobre la adjudicación.

7.6.3. Indicadores de cobertura de becas. Detallar la cantidad de alumnos becados y el total de alumnos del posgrado en cada año de la serie que se suministra.

Cobertura de becas		2003				2004				2005				2006			
		Nº Becarios	Total de alumnos	Monto (\$)	%	Nº Becarios	Total de alumnos	Monto (\$)	%	Nº Becarios	Total de alumnos	Monto (\$)	%	Nº Becarios	Total de alumnos	Monto (\$)	%
Tipo de beca	Reducción de arancel	0	0	\$ 0,00	0,00	0	0	\$ 0,00	0,00	0	0	\$ 0,00	0,00	0	0	\$ 0,00	0,00
	Arancel completo	0	0	\$ 0,00	0,00	0	0	\$ 0,00	0,00	0	0	\$ 0,00	0,00	0	0	\$ 0,00	0,00
	Manutención	0	0	\$ 0,00	0,00	0	0	\$ 0,00	0,00	0	0	\$ 0,00	0,00	0	0	\$ 0,00	0,00
	Manutención y arancel	0	0	\$ 0,00	0,00	0	0	\$ 0,00	0,00	0	0	\$ 0,00	0,00	0	0	\$ 0,00	0,00
	Total	0	0	\$ 0,00	0,00	0	0	\$ 0,00	0,00	0	0	\$ 0,00	0,00	0	0	\$ 0,00	0,00





7.6.4. Indicar si la carrera cuenta con programas de bienestar estudiantil (excluyendo becas).

Sí

No

7.6.6. Indicar la cantidad de alumnos del posgrado que se han beneficiado en cada año de la serie que se suministra y los montos relacionados.

2003		2004		2005		2006	
Nº alumnos	Monto (\$)						
0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00

7.7. Otra información



Superficie (en m2): 20

Capacidad (N° de alumnos sentados): 15

Equipamiento: microscopios, microscopios estereoscópicos, congeladora de embriones, baño maria, material para manipulación de embriones y semen.

Laboratorio: de informática

Año de construcción: 2000

Propiedad del inmueble: Centro de cómputos de la UNC

Superficie (en m2): 60

Capacidad (N° de alumnos sentados): 100

Equipamiento: 100 computadoras en red

Laboratorio: de fertilización in vitro

Año de construcción: 2002

Propiedad del inmueble: IRAC

Superficie (en m2): 9

Capacidad (N° de alumnos sentados): 2

Equipamiento: estufa de atmósfera controlada para cultivo de embriones, cámara de flujo laminar, termos de nitrógeno, microscopios, microscopio invertido con micromanipulador, equipo de sexado de embriones, lupas estereoscópicas

Laboratorio: de microscopia

Año de construcción: 1990

Propiedad del inmueble: FCA

Superficie (en m2): 20

Capacidad (N° de alumnos sentados): 25

Equipamiento: 26 computadoras en red

Laboratorio: de informática

Año de construcción: 2005

Propiedad del inmueble: Facultad de Ciencias Agropecuarias

Superficie (en m2): 45

Capacidad (N° de alumnos sentados): 25

Equipamiento: 25 computadoras conectadas en red

8.3. Biblioteca y centros de documentación

8.3.1. Bibliografía y publicaciones del área de la carrera disponibles en la biblioteca o centros de documentación centrales (es decir, los informados en el formulario de la Presentación Institucional por Unidad Académica).

a) Cantidad de libros relacionados con la temática del posgrado 396 volúmenes.

b) Cantidad de suscripciones a publicaciones especializadas en el tema de la carrera 26

Indicar las diez principales (título y años disponibles).



Título: Theriogenology

Año disponible: 1989-2007-

Título: Animal Production ISSN 0003-3561

Año disponible: 1972-81; 1982; 1983-84; 1986-88; 1991; 1993-94
Cont: Animal Science

Título: ANIMAL SCIENCE

Año disponible: 1995-96 60-63; 1998 66-67; 1998- CIERRE SUSCR

Título: Animal Reprod. Science

Año disponible: 1994-2007

Título: CANADIAN JOURNAL OF ANIMAL SCIENCE

Año disponible: 1978-84 58-64; 1985 65; 1986-88 66-68; 1989 69; 1994-95; 1996

Título: JOURNAL OF ANIMAL SCIENCE

Año disponible: 1968-74; 75; 76-84; 86-88; 90-92; 93; 94-01; 2006-

Título: JOURNAL OF DAIRY SCIENCE

Año disponible: 1973-84; 1986; 1987-88; 1991; 92; 93; 94-01; 2002-

Título: REVISTA ARGENTINA DE PRODUCCION ANIMAL

Año disponible: 1980-94 1-14; 1995 15 SUPL.1; 1996-01 16-21-

Título: Agricultural and Food Science

Año disponible: 2004-2007-

Título: Spanish Journal of Agricultural Research

Año disponible: 2003-2007

8.3.2. Indicar si la carrera dispone de una biblioteca o centro de documentación de uso exclusivo.

Sí

No



En el caso de haber respondido afirmativamente, indicar además:

Nombre de la Biblioteca /Centro de documentación:

Biblioteca de la Facultad de Ciencias Agropecuarias

Calle: Avda. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria

Número: **Piso:** **Departamento:**

Localidad Córdoba

Código Postal X5000ZAA

Provincia Córdoba

Teléfonos: 0351 4334105/16/17

Fax: 0351 4334118

Correo electrónico: biblio@agro.uncor.edu

8.3.3. Horarios de atención.

Lu a Vie 8:30-13 y 14:30-19

8.3.4. Indicar los tipos de servicio ofrecidos .

- | | |
|--|-------------------------------------|
| a) Préstamos automatizados | <input type="checkbox"/> |
| b) Catálogo de consulta automatizado | <input checked="" type="checkbox"/> |
| c) Correo electrónico | <input checked="" type="checkbox"/> |
| d) Internet | <input checked="" type="checkbox"/> |
| e) Página web de la biblioteca | <input checked="" type="checkbox"/> |
| f) Préstamos interbibliotecarios | <input checked="" type="checkbox"/> |
| g) Obtención de textos complementarios | <input checked="" type="checkbox"/> |
| h) Alerta bibliográfica | <input type="checkbox"/> |

8.3.5. Espacio total de la sala: 206 m².

Espacio disponible para la consulta: 206 m², con capacidad para 95 asientos

8.3.6. Fondo bibliográfico.

- a) Cantidad total de libros de la biblioteca: 11932 volúmenes.
- b) Cantidad de libros relacionados con la temática del posgrado: 396 volúmenes.
- c) Cantidad de suscripciones a publicaciones especializadas en el tema de la carrera: 32
- Indicar las diez principales (título y años disponibles).

8.3.7. Fondo bibliográfico digitalizado.

- a) Cantidad total de libros de la biblioteca: 0 volúmenes.
- b) Cantidad de libros relacionados con la temática del posgrado: 0 volúmenes.
- c) Cantidad de suscripciones a publicaciones especializadas en el tema de la carrera: 0
- Indicar las diez principales (título y años disponibles).



8.3.8. Describir sucintamente el equipamiento informático de la biblioteca e indicar si se encuentra disponible para su utilización por parte de docentes y alumnos de la carrera.

2 Pentium de 32 Mb de RAM - 4,3 Hz
4 Pentium de 32 Mb de Ram - 2,5 Hz
2 PC 486 DX2 de 8 Mb de RAM - 1 Hz
3 PC Celeron de 224 Mb de RAM - 2.50 Ghz
2 Pentium 4 de 480 Mb de Ram - 2.40 Ghz
Servidor
9 lectoras de CD-ROM
2 impresoras de punto
2 impresoras a chorro de tinta
1 impresora Laser
Disponibles para alumnos y docentes, 10 PC, dos impresoras, 6 lectoras CDROM

8.3.9. Bases de datos, conexión a redes informáticas y a bibliotecas virtuales relacionadas con los objetivos de la carrera.

a) Listar las bases de datos off line disponibles e indicar la edición.

TITULO : AGR2000: Megabase. 2.ed. 2001
EDITOR : SIDALC IICA CATIE ; PAIS: CR; NOTAS : SOPORTE: CD-ROM
TITULO : AGRICOLA; EDITOR : NATIONAL AGRICULTURAL LIBRARY. BELTSVILLE,MD;
PAIS: US; ESTADO COLEC.: 1970-1997 ; 1998 (ENE-MAR). FECHA CIERRE: 1998- C.SUSCR
NOTAS : SOPORTE: CD-ROM
TITULO : AGRIS; EDITOR : FAO. ROMA; PAIS : IT; ESTADO COLEC.: 1975-1997 ;
1998 (ENE-MAY). FECHA CIERRE: 1998- C.SUSCR ; NOTAS : SOPORTE: CD-ROM
TITULO : CAB-CD ; EDITOR : CAB INTERNATIONAL. WALLINGFORD, UK; PAIS :
GB; ESTADO COLEC.: 1990-00 ; 2001 (ENE-OCT.); NOTAS : SOPORTE: CD-ROM
TITULO : CURRENT CONTENTS : AGRICULTURE, BIOLOGY AND ENVIRONMENTAL
SCIENCES
EDITOR : INST. FOR SCIENTIFIC INFORMATION.
PHILADELPHIA,PA
PAIS : US
ESTADO COLEC.: 1994-98 25-29; 1999 30(1-21,23-40,42,44-48,51-52); 31(1-25,33-52); 2001 32(1-20).
NOTAS

b) Listar los accesos a bases de datos on line o conexiones con otras bibliotecas.

. Biblioteca miembro de SIDAL (megabase de datos agropecuarios de las Américas)
. Portal de SECyT Nación. (acceso a JSTOR, WILSON, Science Direct, Base EBSCO)
. ACADEMIC SEARCH FILE
. AGR2000
. AGRICOLA
. MASTERFILE ELITE
. TOC PREMIER

8.3.10. Describir sucintamente, si corresponde, el plan de desarrollo previsto para los próximos tres años en cuanto a la adquisición de material bibliográfico, publicaciones, accesos a información u otros para la carrera.

Se prevee continuar con las suscripciones actuales a revistas especializadas y proveerle a los alumnos los links a diferentes bases de datos y bibliotecas on line a través de la Plataforma Educativa del IRAC

8.4. Inversiones en infraestructura y equipamiento.

8.4.1. Indicar la existencia de previsiones para el mantenimiento o el incremento (mediante inversiones) de la infraestructura y el equipamiento de uso específico de la carrera y describirlas. (30)

El IRAC está realizando un plan estratégico para mejorar la infraestructura de dictado de las clases teórico-prácticas. A partir de Febrero del 2008 entrará en funcionamiento un nuevo Centro de Biotecnologías Reproductivas en la ciudad de General Paz, Córdoba (30 km al norte de la ciudad de Córdoba).

El Plan contempla la construcción de aulas, laboratorios e instalaciones para el manejo de animales (se adjunta plano en Anexo 3):

1 aula para 70 alumnos

1 aula para 30 alumnos

Instalaciones metálicas para el manejo de animales (manga, toril, etc) con 4 cepos y 4 casillas de operar.

1 laboratorio para capacitación en temas relacionados con el manejo de semen.

1 laboratorio para capacitación en temas relacionados con embriones.

Inversión programada: \$ 1.000.000.00

8.4.2. Indicar las erogaciones realizadas y las previstas en infraestructura y equipamiento para la serie de tiempo considerada.

		2003	2004	2005	2006
Infraestructura	Laboratorios y talleres	\$ 100.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	Salas de clases	\$ 50.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	Infraestructura de otro tipo	\$ 50.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Equipamiento	Laboratorio	\$ 30.000,00	\$ 20.000,00	\$ 15.000,00	\$ 20.000,00
	Biblioteca	\$ 800,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.200,00
	Informática (hardware, software, redes)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Total		\$ 230.800,00	\$ 21.000,00	\$ 16.000,00	\$ 21.200,00

8.5. Otra información

Incluir aquí toda otra información que se considere pertinente. No utilizar más de 15 líneas.



9. SÍNTESIS DE LA AUTOEVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO

9.1. Situación actual de la carrera

a) Señalar los aspectos positivos y negativos de la carrera como programa educativo.

Aspectos positivos:- Integración entre entidades privadas y oficiales, lo que permite combinar experiencia académica, avances científicos y tecnológicos y la realidad regional y nacional. - Relación de colaboración e intercambio con centros internacionales reconocidos en la temática de la Maestría. - Imagen y trayectoria Institucional en el area.- Alta profesionalidad del equipo docente. -Inserción en un sector productivo regional de carne y leche de importancia nacional.

b) Indicar limitaciones y logros.

Se considera un logro el interés manifestado por los egresados y alumnos de la Especialidad en Reproducción Bovina en realizar una Maestría para continuar con su formación en la temática de la Reproducción Bovina.

c) Identificar a los responsables de supervisar la realización del análisis de la situación actual de la carrera. Comité Académico (Gabriel Bo, Humberto Tribulo, Alejandro García Astrada, Jorge Carcedo)

d) Describir las metodologías utilizadas y los instrumentos de recolección de datos y opiniones empleados.

La recolección de opiniones se realizará a dos niveles diferentes: 1) al finalizar cada curso para valorar la actuación docente, (nivel académico, capacidad pedagógica, recursos didácticos, relación docente alumno, material bibliográfico, sistema de evaluación, valoración general del docente) y 2) una encuesta a los egresados y alumnos, para la valoración de la carrera teniendo en cuenta: organización, instalaciones, coordinación, datos de los egresados, opinión sobre el cursado, instalaciones, expectativas, aspectos organizativos, etc.

9.2. Planes de mejoramiento

Considerando las fortalezas y debilidades surgidas del análisis, describir los planes de mejoramiento elaborados teniendo en cuenta la información requerida por el siguiente cuadro (completar un cuadro por cada uno de los objetivos generales definidos).



MAESTRIA EN REPRODUCCION BOVINA CURRICULA

Las actividades académicas requeridas para la obtención del grado de Magister en Reproducción Bovina incluirán:

- La aprobación de la totalidad de los cursos obligatorios (400 hs) y de los cursos optativos, cumplimentando un mínimo de 560 horas totales.
- Cumplir al menos 160 horas de tutorías, pasantías, talleres y/o tareas de investigación. El Comité Académico autorizará y evaluará esta actividad, la que deberá ser supervisada por un tutor
- La elaboración y aprobación de una tesis.
- La evaluación de las asignaturas obligatorias de la currícula y de las optativas realizadas tendrá carácter obligatorio. La aprobación de cada asignatura será con una calificación no inferior a 7 (siete) en una escala de cero a diez. Se otorgará 1 (un) crédito por cada 20 hs de clase dictada.
- El reconocimiento de créditos a cursos aprobados por el maestrando en ésta u otras Universidades será analizado y decidido por el Comité Académico de la Carrera.

CURSOS OPTATIVOS (mínimo 160 horas)

Podrán realizar los cursos que se ofrecen a continuación o realizarlos en otras instituciones que dicten cursos de la temática de su proyecto de Tesis, en acuerdo con su director de Tesis. Para su validación, los alumnos deberán presentar al Comité Académico el certificado de aprobación, programa, lugar de realización, docentes a cargo y carga horaria del curso realizado.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	CURSO	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------	---------------------	----------------

CURSOS OBLIGATORIOS PRIMER AÑO

01	ASPECTOS METODOLÓGICOS Y EPISTEMOLOGICOS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	40	
02	LECTO COMPRENSIÓN DE TEXTOS TÉCNICO CIENTÍFICOS EN IDIOMA INGLÉS	40	
03	FISIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN DEL TORO Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD REPRODUCTIVA.	40	
04	FISIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN DE LA VACA	40	
05	SINCRONIZACIÓN DE CELOS E INSEMINACIÓN ARTIFICIAL	40	03 y 04

SEGUNDO AÑO

06	ESTADÍSTICA Y BIOMETRIA	80	01
07	TRANSFERENCIA DE EMBRIONES.	40	03 y 04
08	MANEJO REPRODUCTIVO EN RODEOS DE CARNE	40	03, 04 y 05
09	MANEJO REPRODUCTIVO EN RODEOS DE LECHE	40	03, 04 y 05

CURSOS OPTATIVOS

PRIMER AÑO

10	Nutrición de rumiantes.	40	
11	Palpación y ecografía Reproductiva.	40	04
12	Evaluación de toros y Calidad Seminal.	40	03
13	Gestión empresarial en sistemas bovinos de producción de carne y leche.	40	
14	Enfermedades y afecciones que afectan la reproducción en bovinos de carne y leche	40	

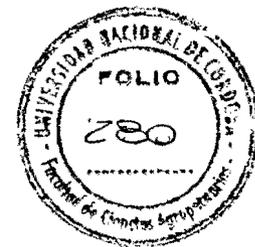
SEGUNDO AÑO

16	Manejo de la nutrición de bovinos en sistemas pastoriles.	40	10
17	Selección de Reproductores y Manejo de Toros.	40	03
18	Colección, clasificación y transferencia de embriones	40	07
19	Clasificación, micro manipulación y congelado de embriones	40	07
20	Transferencia Directa de embriones	40	07
21	Congelado de semen bovino	40	03
22	Nutrición de ganado lechero	40	10



ANEXO 1

ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO DE LA
MAESTRÍA EN REPRODUCCIÓN BOVINA
MODIFICADO



ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO MAESTRÍA EN REPRODUCCIÓN BOVINA.

CAPÍTULO 1: DE LA CARRERA DE MAESTRÍA EN REPRODUCCIÓN BOVINA

Art. 1º: La Carrera de Maestría en Reproducción Bovina tiene por objeto profundizar la formación académica y profesional en el área de la Reproducción Bovina. Se dicta en forma conjunta entre la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba y el Instituto de Reproducción Animal Córdoba (IRAC), las que aportarán los recursos humanos y materiales para su funcionamiento.

Art. 2º: La Carrera conduce al grado académico de Magister en Reproducción Bovina el que será otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Reglamento.

Art. 3º: Las actividades académicas requeridas para la obtención del grado de Magister en Reproducción Bovina incluirán:

- a) La aprobación de la totalidad de los cursos obligatorios y de los cursos optativos, cumplimentando un mínimo de 560 horas totales.
- b) Cumplir al menos 160 horas de tutorías, pasantías, talleres y/o tareas de investigación.
- c) La aprobación de un examen de lecto-comprensión de textos en idioma inglés dentro del primer semestre a partir del comienzo del Programa.
- d) La elaboración y aprobación de una tesis.

CAPÍTULO 2: DE LA ORGANIZACIÓN DE LA MAESTRÍA

Art. 4º: La Carrera de Maestría en Reproducción Bovina tiene la siguiente organización:

- a) Director
- b) Comité Académico
- c) Secretario administrativo
- d) Director y Co-director de Tesis



- e) Cuerpo docente
- f) Estudiantes

Art. 5º: La dirección de la Carrera será ejercida por un Comité Académico, el que estará integrado por representantes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y del IRAC, uno de los cuales actuará como Director de la Carrera. El voto del director valdrá doble en los casos en que no se logre unanimidad en las decisiones del Comité Académico.

Art. 6º: Los miembros del Comité Académico deberán ser docentes y/o profesionales con reconocida trayectoria en las áreas relacionadas con la Maestría y que posean el título de Doctor o Magister otorgado por ésta u otra Universidad, o Investigadores con una sólida formación de posgrado que hayan producido trabajos científicos y/o tecnológicos originales en revistas con referato y posean categorización (I, II o III). Los miembros del Comité Académico serán propuestos y designados de común acuerdo por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y el Presidente del IRAC.

Art.7º: El Director será elegido de común acuerdo por la Facultad y el IRAC.

Art. 8º: El Secretario Administrativo deberá tener conocimiento de tareas administrativas universitarias y será propuesto por el Director.

Art. 9º: Cada participante contará con un Director y un Co-director de Tesis.

Art. 10º: Podrán ser Director y Co-director de Tesis quienes acrediten título de Doctor o Magister otorgado por ésta u otra Universidad pública, privada nacional ó extranjera, ó Investigadores con una sólida formación de posgrado que hayan producido trabajos científicos y/o tecnológicos originales en revistas con referato. El Director y Co-director serán propuestos por el postulante y aceptados y designados por el Comité Académico.



Art.11°: Los docentes serán designados a propuesta del Comité Académico. Podrán ser docentes de la Maestría quienes sean o hayan sido concursados en ésta u otra Universidad, investigadores y/o profesionales de reconocida trayectoria, y que posean título de posgrado con especialidad en el área de conocimiento respectivo. Excepcionalmente y por razones debidamente fundamentadas, podrán ser docentes del Programa, investigadores o profesores que, sin tener título de posgrado, acrediten una sólida formación y reconocida trayectoria en el área y/o posean categorización de docente investigador, categorías I, II y III

CAPÍTULO 3: DE LAS FUNCIONES

Art. 12°: El Comité Académico tendrá las siguientes funciones:

- a) Planificar, organizar y controlar las actividades académicas y científicas de la Carrera.
- b) Asesorar en todas las cuestiones relacionadas con la carrera que le sean requeridas por el H. Consejo Superior, los Decanos y las Escuelas de Cuarto Nivel.
- c) Evaluar los antecedentes de los postulantes para considerar su inscripción en la carrera.
- d) Validar los cursos tomados en otros programas de posgrado.
- e) Proponer nuevos docentes de las asignaturas.
- f) Aprobar el proyecto de tesis y Director y Co-director propuestos por el maestrando.
- g) Elaborar disposiciones internas que faciliten el funcionamiento de la carrera.
- h) Resolver sobre distintos aspectos relacionados con el funcionamiento de la Maestría, no considerados en el presente Reglamento.

Art. 13°: El Director de la Maestría tendrá las siguientes funciones:

- a) Presidir las reuniones del Comité Académico y llamar a reuniones extraordinarias en caso de necesidad
- b) Ejecutar las resoluciones tomadas por el Comité Académico



- c) Representar al Programa de Maestría en actos, reuniones y gestiones dentro de los ámbitos de la Universidad y de otros organismos o instituciones

Art. 14º: El Secretario Administrativo de la Maestría tendrá las siguientes funciones:

- a) Asistir al Director y al Comité Académico de la Maestría en todas las funciones y actividades que lo requieran.
- b) Actuar como secretario de actas en las reuniones del Comité Académico.
- c) Organizar los archivos de la documentación de la Maestría.
- d) Realizar el contralor de la documentación para la inscripción, matriculación y recepción de los aranceles de los estudiantes de la Maestría.
- e) Ejercer el contralor de la documentación inherente a cursos, seminarios, mesas redondas, simposios, jornadas, y cualquier otra actividad programada por la Maestría.
- f) Coordinar con los docentes el calendario de clases, uso de aulas, laboratorios y otras instalaciones.
- g) Coordinar las actividades relacionadas con las presentaciones formales de Seminarios y Tesis.

Art. 15º: Serán funciones del Director y del Co-Director de Tesis:

- a) Elaborar, junto con el maestrando, el plan de trabajo de la tesis.
- b) Guiar y asesorar al maestrando durante el trabajo de tesis.
- c) Recomendar al maestrando sobre los cursos de formación a realizar.
- d) Recomendar al maestrando sobre la aceptabilidad y elevar al Comité Académico el trabajo final de tesis a los efectos de su presentación y defensa oral.

CAPÍTULO 4: DE LA INSCRIPCIÓN A LA MAESTRÍA.

Art. 16º: El postulante deberá poseer el título de grado universitario de nivel de licenciatura o superior o equivalente en su formación, expedido por



Universidades públicas, privadas nacionales o extranjeras. Si el Comité Académico de la Maestría lo considera necesario, requerirá el plan de estudios o los programas analíticos de las materias sobre cuya base fue otorgado el título de grado a fin de considerar el ingreso, pudiendo exigir al postulante un examen de calificación que versará sobre temas generales de la Maestría.

Art. 17º: El postulante deberá inscribirse mediante la presentación de una solicitud escrita, dirigida al Director de la carrera en el período que establezca el Comité Académico. Deberá adjuntar a la misma:

- a) Formulario de Inscripción proporcionado por la Secretaría de la Maestría.
- b) Copia legalizada del título universitario.
- a) Certificado analítico legalizado de las materias en donde figure el promedio final, incluidos los aplazos.
- b) Curriculum vitae y otros antecedentes que el postulante considere pertinentes.
- c) Domicilio legal del postulante.

Art. 18º: La solicitud que se detalla en el Artículo 17º será analizada por el Comité Académico quien deberá expedirse sobre la Admisión del postulante a la carrera con dictamen debidamente fundamentado. La Secretaría de la Maestría notificará fehacientemente la resolución al postulante en el domicilio legal constituido en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir de dicho dictamen.

CAPITULO 5: DE LAS ASIGNATURAS

Art.19º: La evaluación de las asignaturas obligatorias de la currícula y de las optativas realizadas tendrá carácter obligatorio. La aprobación de cada asignatura será con una calificación no inferior a 7 (siete) en una escala de cero a diez. Se otorgará 1 (un) crédito por cada 20 hs de clase dictada.



Art. 20º: El reconocimiento de créditos a cursos optativos aprobados por el maestrando en ésta u otras Universidades será analizado y decidido por el Comité Académico de la Carrera.

Art. 21º: Para dar cumplimiento al art. 3, inc. b, el maestrando deberá cumplir un mínimo de 160 horas de tareas de tutorías, pasantías, talleres y/o tareas de investigación. El Comité Académico autorizará y evaluará esta actividad, la que deberá ser supervisada por un tutor.

CAPÍTULO 6: DE LA TESIS

Art. 22º: Se exigirá una tesis que demuestre un aporte a un tema de investigación en el área de la Reproducción Bovina a fin de profundizar la formación en la destreza en el manejo conceptual y metodológico en dicha orientación, tendiente a lograr un aporte a la solución de un problema científico-tecnológico en el área mencionada.

Art. 23º: El maestrando presentará su Proyecto, propuesta de Director y co-director de tesis al Comité Académico dentro del primer año del cursado del programa de Maestría.

Art. 24º: El maestrando tendrá un plazo mínimo de dos (2) años y máximo de cuatro (4) años a contar desde el comienzo del cursado de la Maestría para defender su tesis. Una vez transcurrido dicho plazo, caducará su condición de alumno regular de la misma. En forma excepcional y por razones debidamente fundamentadas, el Comité Académico podrá extender dicha condición por un año más. Finalizado este plazo, el maestrando deberá realizar una nueva solicitud de admisión. En este caso, el Comité Académico podrá considerar la aceptación de todos o algunos de los cursos ya aprobados por el maestrando.

Art. 25º: El trabajo de tesis finalizado deberá presentarse al Comité Académico, con el acuerdo escrito del Director y Co-director de la Tesis respectiva, solicitando se constituya el Tribunal Examinador de tesis. Dicha



presentación se realizará en tres (3) ejemplares del mismo tenor, con formato establecido por el Comité Académico.

CAPÍTULO 7: DEL TRIBUNAL EXAMINADOR DE TESIS.

Art. 26°: Los miembros del Tribunal Examinador de Tesis serán designados por el Comité Académico. El Tribunal estará compuesto por tres (3) miembros titulares, quienes deberán reunir los mismos requisitos que un Director de Tesis. Al menos uno de los miembros del Tribunal Examinador deberá ser externo a la institución.

Art. 27°: Los miembros designados como Tribunal Examinador de Tesis, dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de recibida la comunicación de su designación para comunicar por escrito su aceptación.

Art. 28°: Los miembros del Tribunal Examinador de Tesis podrán ser recusados por el maestrando dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de la aceptación de su designación. Las recusaciones sólo podrán estar basadas en razones fundadas, las cuales serán consideradas por el Comité Académico el que resolverá la cuestión en un término no mayor a los diez (10) días hábiles.

Art. 29°: Los miembros del Tribunal Examinador de Tesis podrán excusarse por las mismas causales por los que pueden ser recusados. La sola presentación, debidamente fundada, bastará para que el Comité Académico haga lugar a la misma.

CAPÍTULO 8: DE LA EVALUACIÓN DE LA TESIS

Art. 30°: El Comité Académico entregará un ejemplar de la tesis a cada miembro del Tribunal Examinador. Los miembros del Tribunal dispondrán de treinta (30) días hábiles a contar de la recepción de la tesis para leerla y redactar un informe debidamente fundamentado, en forma individual, emitiendo un dictamen dirigido al Comité Académico.



Art. 31°: La tesis podrá resultar, con mayoría de votos del Tribunal, como:

- a) **Aceptada** para su exposición, en cuyo caso se procederá según lo estipulado en los artículos 33° y 34°.
- b) **Devuelta**, en este caso, el maestrando deberá modificarla o complementarla en un plazo establecido por el Comité Académico. Cumplido este plazo sin haberse realizado las modificaciones sugeridas, y no habiendo solicitado prórroga, la tesis se considerará rechazada.
- c) **Rechazada**, en cuyo caso el maestrando no podrá presentarla nuevamente hasta transcurridos 6 (seis) meses de su presentación original, término durante el cual deberá rehacerla.

Art. 32°: Si el Tribunal acepta la tesis, el Director de la Carrera, fijará una fecha especial para que el maestrando realice la exposición y defensa oral de su tesis, en sesión pública.

Art. 33°: La exposición oral y pública se realizará ante el Tribunal Examinador de Tesis, con la presencia de los tres (3) miembros titulares. En caso de ausencia de uno de ellos, el Comité Académico podrá designar ad-hoc un miembro reemplazante. Concluida la exposición, los miembros del Tribunal podrán realizar preguntas aclaratorias, luego de lo cual labrarán el acta donde constará la decisión final sobre la aprobación de la tesis y su calificación en una escala de 0 a 10

Art. 34°: Un ejemplar de la versión definitiva de la tesis se guardará en el archivo de la Maestría y otra en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Art. 35°: Cuando el maestrando haya cumplido todos los requisitos establecidos en el Reglamento y resoluciones que se dictaren como consecuencia, el Director de la carrera dará curso a los trámites necesarios para que la Universidad le otorgue el grado de Magister en Reproducción Bovina en colación de grados.



Art. 36°: Toda situación no prevista en la presente reglamentación será resuelta por el Comité Académico y por su intermedio a quien corresponda.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



Córdoba, 27 de Febrero de 2008.
Expte. 19-07-40.879

VISTO

Que por la Resolución del Honorable Consejo Directivo de esta Casa N° 576/07, se aprueba la creación de la Carrera de **Maestría en Reproducción Bovina**, que se dictará en el ámbito de la Escuela para Graduados de esta Casa; y

CONSIDERANDO

Que se tiene en cuenta que se han dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la Sub Comisión de Post Grado dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad, según consta de fs. 244 a 288 de estas actuaciones.

Que se tiene en cuenta la autorización conferida al Sr. Decano para firmar las resoluciones que fueran necesarias hasta tanto se reuniera el H. Consejo Directivo, en el Ciclo Académico 2008.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar las modificaciones efectuadas al proyecto de Carrera de **Maestría en Reproducción Bovina**, que se dictará en el ámbito de la Escuela para Graduados de esta Casa, las que fueran sugeridas por la Sub Comisión de Post Grado dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad, según consta de fs. 244 a 288 de estas actuaciones.

ARTÍCULO 2°: Por Mesa de Entradas, notifíquese con copia de la presente Resolución la Escuela para Graduados de esta casa y por su intermedio a quien corresponda. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior para la prosecución del trámite.

Ing. Agr. M. Sc. RICARDO J. NOVO
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



RESOLUCION

N° 039

COPIA

E.A./

Ing. Agr. JUAN MARCELO CONHERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

Se netino copio. para la escuela
para graduados Atte.

Astrada
ASTRADA JULIO ARGENTINO
MESA DE ENTRADA - FAC. Cs. AGROP.
U. N. C.

